

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD DE SAN FRANCISCO

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UERSSAF/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCUE

Ruc/código : 20607779695

Nombre o Razón social : CHAPOMEDIC S.A.C.

Fecha de envío : 19/06/2024

Hora de envío : 18:39:36

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

"SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCIÓN PUEDA SUPRIMIR DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS MICROCUBETAS DESCARTABLES, LA SIGUIENTE CARACTERÍSTICA:

- Microcubeta descartable para hemoglobinómetro HEMOCUE HB 201

YA QUE, SE ESTARÍA GENERANDO UN PRESUNTO DIRECCIONAMIENTO A UNA MARCA EN ESPECÍFICO, Y NO SE ESTARÍA PERMITIENDO LA PLURALIDAD DE MARCAS INDICADO EN LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO, ASÍ MISMO SOLICITAMOS PUEDAN INDICAR QUE CANTIDAD DE EQUIPOS SE NECESITARÍA ENTREGAR A FIN DE PODER ENTREGAR HEMOGLOBINÓMETROS PARA SU USO CON LAS MICROCUBETAS EN LA MARCA A OFERTAR SIN GENERAR UN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD, ADICIONAL A ELLO SE BRINDARÍA UNA CAPACITACIÓN SOBRE EL USO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AL PERSONAL A CARGO DE USAR LOS EQUIPOS, A FIN DE QUE SE PUEDA CONSIDERAR LA OFERTA DE NUEVAS MARCAS EXISTENTES EN EL MERCADO DEL PRODUCTO SOLICITADO, Y NO SE ACEPTÉ ÚNICAMENTE UNA MARCA EN ESPECÍFICO."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (N° 056-2017-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE: DEBIDO A QUE EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA JURISDICCIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD SAN FRANCISCO, CUENTAN CON LOS EQUIPOS, QUE LA ENTIDAD SOLICITA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD DE SAN FRANCISCO

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UERSSAF/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCUE

Ruc/código : 20607779695

Nombre o Razón social : CHAPOMEDIC S.A.C.

Fecha de envío : 19/06/2024

Hora de envío : 18:40:15

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

"RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR QUE ESTABLECE EN LAS BASES: Se puede apreciar que en la experiencia del postor se indica que se podrá acreditar dicha experiencia con la venta de bienes SIMILARES a los siguientes: venta de microcubetas.

Por lo expuesto, a fin de permitir una mayor participación de postores que cuenten con experiencia en el mercado, solicitamos al Comité de Selección pueda ampliar el presente requerimiento, aceptar y modificar el objeto de Contrato de la experiencia de postor por la de Venta de: venta de microcubetas, MATERIAL MÉDICO Y/O DISPOSITIVOS MÉDICOS EN GENERAL, ya que el producto solicitado esta dentro del rubro solicitado."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 350-2015-ef)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD DE SAN FRANCISCO

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UERSSAF/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCUE

Ruc/código : 20607779695

Nombre o Razón social : CHAPOMEDIC S.A.C.

Fecha de envío : 19/06/2024

Hora de envío : 18:44:00

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

"Observamos que no están solicitando el Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte-BPDTA, el cual en base a la Resolución Ministerial N° 833-2018/MINSA, y sus modificatorias según la Resolución Ministerial N° 1000-2016/MINSA; que se encuentra en vigencia desde el 02 de enero del presente año, donde señala lo siguiente:

""Como conjunto de norma mínima obligatoria que establecen los requisitos y procedimiento operativos que deben cumplir los establecimientos que se dedican a la fabricación, importación, exportación, almacenamiento, comercialización, distribución, dispensación y expendio de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos, y productos sanitarios, con el fin de garantizar el mantenimiento de la calidad, integridad, características y condiciones óptimas de los mismos durante el transporte de un lugar a otro.""

Según indican en la bases dichos productos van a ser usados en personas, en la cual el área usuaria debe velar por la integridad de las mismas, garantizando de esta manera que los productos lleguen desde los almacenes del postor hasta el almacén de la Entidad convocante, en óptimas condiciones conservando la calidad, integridad, características y condiciones del producto.

Por lo expuesto líneas arriba solicitamos al digno COMITE DE SELECCION, integrar como documento obligatorio el CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE emitido por DIGEMID a nombre del postor, y en caso de consorcio al menos uno de los consorciados debe presentar a su nombre dicha certificación."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley 30225, Art.28 numeral 28.2 Literal a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD DE SAN FRANCISCO

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UERSSAF/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCUE

Ruc/código : 20607779695

Fecha de envío : 19/06/2024

Nombre o Razón social : CHAPOMEDIC S.A.C.

Hora de envío : 18:44:22

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

"Observamos que no estan solicitando copia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) para lo cual solicitamos tambien se pueda presentar como documentación para los bienes importados lo siguiente: ISO 13485 o ISO 9001,o CE,o FDA emitido por la autoridad o entidad competente del país de origen según normativa D.S. 016-2011-SA/Digemid, art. 124, en los cuales se acredita la calidad del producto.

Por lo tanto, solicitamos al Comité de Selección se integren en las bases como documentos de HABILITACIÓN el BPM o ISO 13485 o ISO 9001 o CE o FDA."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (N° 056-2017-EF)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD DE SAN FRANCISCO

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UERSSAF/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCUE

Ruc/código : 20553853355

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Fecha de envío : 19/06/2024

Hora de envío : 19:12:07

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el capítulo III: Especificaciones técnicas

En las especificaciones técnicas de las microcubetas para hemoglobinometro Hemocue Hb 201 no consideran las descripciones exacta del producto, de manera que se garantice la adquisición eficaz del mismo, por lo que solicitamos al comité incluir las siguientes especificaciones :
presentación: Kit x 100 (4 cjas. x 25) en empaque individual. Composición: -

Plástico de poliestireno. - reactivos de la microcubeta ug/g < 600 deoxicolato de sodio < 300 nitrito de sodio < 350
ingredientes no reactivos. - Matrial de Muestra: Sangre completa capilar, venosa o arterial. - Volumen de muestra: 10 ul.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.2.

Literal: -

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD DE SAN FRANCISCO

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-UERSSAF/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCUE

Ruc/código : 20553853355

Nombre o Razón social : SIMED PERU S.A.C.

Fecha de envío : 19/06/2024

Hora de envío : 19:12:07

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el capítulo III: Especificaciones técnicas.

Fecha de vencimiento: No menor a los dos años.

Sobre la solicitud de la vigencia del producto, podemos mencionar que las microcubetas por sus propiedades químicas y físicas tienen una vigencia desde su fabricación de 15 meses, SIMED PERU al ser el representante exclusivo de la marca, debe gestionar la importación y hacer todo el trámite para la nacionalización del producto, las microcubetas llegan a Perú con 13 meses aproximadamente. Luego del tiempo de importación antes de ser entregadas al cliente.

Es por tal motivo solicitamos respetuosamente al comité junto con el área usuaria considerar aceptar microcubetas para la primera entrega fecha de vencimiento: No menor a 12 meses contados a partir de la emisión de orden de compra.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.1.5.

Literal: -

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null